



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
REGISTRO DE ENTIDADES
Nº de Expediente: 07/20011518/99
Fecha: 03.06.99 09:57
DESTINO: FUNDACION ASPAFES

FUNDACION ASPAFES
D. FELIPE MUÑOZ GONZALEZ
CL ALAMZAN 34 PISO 5º PTA. B
28011 MADRID

La Secretaría General Técnica, ha dictado la siguiente

"Resolución nº 12148, de fecha 18/06/1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales por la que se dispone la inscripción en el Registro de Entidades, una vez examinada la solicitud de fecha 04/03/1999 formulada por la siguiente Entidad: **FUNDACION ASPAFES**, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Entidad arriba citada ha presentado la documentación preceptiva para proceder a la inscripción.

SEGUNDO.- De la documentación presentada se desprende que el solicitante es una persona **JURIDICA** cuya naturaleza es: **PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO**.
Sector Social atendido: **MINUSVALIDOS**.

Fines sociales principales: **Asistir a las personas con retraso mental, proporcionándoles los apoyos que necesitan, en la medida de sus posibilidades, para mejorar su bienestar y calidad de vida.**

TERCERO.- Mediante escrito de fecha 26/05/1999, nº de Referencia **07/173567.6/99**, se confirió trámite de audiencia por plazo de **10 días** a fin de que el interesado formulase las alegaciones o presentase los documentos o justificaciones convenientes a su derecho.

CUARTO.- Con fecha 08/06/1999 presenta el interesado escrito de alegaciones .

QUINTO.- En las actuaciones referentes a la Entidad en cuestión, consta **INFORME-PROPUESTA DE INSCRIPCION** del Servicio de Inspección, Registro y Autorizaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Art. 1 del Decreto 6/1990, de 26 de enero, por el que se crea el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, así como el art. 12.1 de la Orden 613/1990, de 6 de noviembre que la desarrolla, establecen la obligatoriedad de la inscripción.

